

**Tesorería Territorial de la Seguridad Social**

*Reclamación administrativa de cuotas* III.B.132

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hace saber: Que por esta Tesorería Territorial se ha procedido a la reclamación administrativa de cuotas de varios Regímenes Especiales de la Seguridad Social, mediante los documentos que se citan, a los siguientes trabajadores:

**REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA**

26-088376-45 R 89-0806-33	GERARDO NAVAS MENDI, de Sto Domingo C. Octubre de 1.988	9.456.-
26-132204-29 R 89-1103-59	DANIEL EZGUERRO PASCUAL, de Arnedo Marzo a Diciembre de 1.988	94.560.-
26-140878-70 R 89-1152-11	PEDRO MORENO GALARRETA, de Guel Diciembre de 1.987	9.047.-
26-140878-70 R 89-1153-12	PEDRO MORENO GALARRETA, de Guel Enero a Diciembre de 1.988	113.472.-
26-134190-75 R 89-1106-62	LUIS FERNANDEZ RUIZ, de Lagunilla Enero a Diciembre de 1.988	113.472.-
31-095531-14 R 89-1561-32	EUSEBIO MARTINEZ PEÑA, de Guel Diciembre de 1.987	9.047.-
31-095531-14 R 89-1562-33	EUSEBIO MARTINEZ PEÑA, de Guel Enero a Diciembre de 1.988	113.472.-
31-120556-13 R 89-1565-36	VIRGIN MARTINEZ MORALES, de Logroño Enero de 1.988	9.456.-

**REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

20-446538-15 R 89-0025-14	JUAN E. GARCIA DLANSAN, de Murillo Marzo a Noviembre de 1.987	45.792.-
26-152906-05 R 89-0377-	MARCISO HERNANDEZ JIMENEZ, de Logroño Enero de 1.987	5.089.-
26-126013-55 R 89-0554-56	JESUS ISASI BILBAO, de Logroño Enero a Febrero de 1.988	10.636.-
26-126013-55 R 89-0555-56	JESUS ISASI BILBAO, de Logroño Abril a Junio de 1.988	15.954.-
26-136013-55 R 89-0556-60	JESUS ISASI BILBAO, de Logroño Septiembre de 1.988	5.318.-
26-136013-55 R 89-0557-61	JESUS ISASI BILBAO, de Logroño Noviembre a diciembre de 1.988	10.636.-
26-175819-91 R 89-0604-11	FELIX MARTINEZ HURTADO, de Logroño Diciembre de 1.987	5.088.-
26-175819-91 R 89-0605-12	FELIX MARTINEZ HURTADO, de Logroño Enero a Diciembre de 1.988	63.816.-
26-210177-14 R 89-0660-67	JOSE IG. GABARRI JIMENEZ, de Haro Diciembre de 1.987	5.088.-
26-210177-14 R 89-0661-68	JOSE IG. GABARRI JIMENEZ, de Haro Enero a Diciembre de 1.988	63.816.-
26-211717-02 R 89-672-79	JESUS CRESPO IBAREZ, de Logroño Noviembre de 1.988	5.318.-
26-212461-67 R 89-0673-80	JULIAN CASTELLANOS PEREZ, de Logroño Agosto a Diciembre de 1.988	26.590.-
26-223725-79 R 89-0697-07	RODOLFO RANEDO CIGUENZA, de Sto Domingo Octubre a Diciembre de 1.988	15.954.-
26-233770-36 R 89-0742-52	MIGUEL JIMENEZ GABARRI, de Haro Diciembre de 1.987	5.088.-
26-233770-36 R 89-0743-53	MIGUEL JIMENEZ GABARRI, de Haro Enero a Diciembre de 1.988	63.816.-
26-245552-81 R 89-0830-43	GABINO GARCIA PRADO, de Logroño Octubre de 1.987	5.088.-

**REGIMEN ESPECIAL AGRARIO POLIZAS ACCIDENTES DE TRABAJO**

26-0094 R 89-08	CARLOS LOPEZ DE SILANES, de Fonzaleche Julio de 1.988 a Diciembre de 1.989	72.632.-
26-0629 R 89-35	JULIO SAINZ BRETON, de Tudelilla Enero de 1.988 al 20 de Octubre de 1.988	19.444.-

**PROVIDENCIA:** En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

No habiéndose podido realizar la notificación reglamentaria en los domicilios que figuran y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente Edicto para conocimiento de los mismos, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles:

1) Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, se continuará el procedimiento de cobro en vía ejecutiva de acuerdo a las prescripciones del Reglamento General de Recaudación.

2) Que contra dicha providencia sólo serán admisibles los recursos a los que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico Administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha Jurisdicción.

3) Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

4) Que conforme establece el Real Decreto 1327/86 de 13 de junio, se podrán aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva, durante el primer año de ejecución, debiendo presentar la solicitud tanto en la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja como en esta Administración de Hacienda.

5) Que efectuado el ingreso de la deuda, la Administración girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

**RELACION DE DEUDORES**

Nº CERTIF.	EJERC.	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	IMPORTE
89/4884	1989	Recursos Eventuales	MARTINEZ LOZA, JESUS M	BAÑOS RIO T.	3.600
90/0238	1987	IRPF-Retenciones	FRANCIA GOMEZ, SEGUNDO	CASTAÑARES R.	21.672
90/0278	1987	Interes de Demora	ALVAREZ ALVAREZ, JAIME	HARO	5.400
89/5011	1986	Imp. Seds.-Paralela	EXCLUSIVAS NERKA S.A.	HARO	30.000
89/5074	1987	Sanciones Tributarias	EXCLUSIVAS NERKA S.A.	HARO	24.000
89/5025	1987	Sanciones Tributarias	EXCLUSIVAS NERKA S.A.	HARO	36.000
90/0274	1987	I.V.A.-Reg. Gral.	PORRES ALVAREZ, JUAN	HARO	14.525
90/0298	1989	Recursos Eventuales	TALLERES ARO. Y VIVIENDA SA HARO	HARO	90.000
89/5030	1987	Sanciones Tributarias	FERNANDEZ MORENO, ANA M.	HORNILLA	24.000
89/5031	1988	Sanciones Tributarias	FERNANDEZ MORENO, ANA M.	HORNILLA	30.000
89/5032	1988	Sanciones Tributarias	FERNANDEZ MORENO, ANA M.	HORNILLA	60.000
90/0661	1987	Sanciones Tributarias	ESTEBAN DAVALILLO, LUIS	HUERCAÑOS	30.000
89/3920	1988	Intereses de demora	BLANCO SEGOVIA, JOSE A.	SAN VICENTE	9.400
89/1182	1989	Sanción Tráfico	POZO DEL POZO, ABUNDIO	STO DOMINGO	18.000
90/0008	1986	Recursos eventuales	BELTRAN BERNAT, VICENTE	VILLALOBAR	15.000
90/0009	1987	Recursos eventuales	BELTRAN BERNAT, VICENTE	VILLALOBAR	19.920

Haro, a 15 de Febrero de 1990.— El Administrador de Hacienda, Ramón Rivera Solano.

**DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales**

*Depósito de los estatutos de Asociación de Vendedores Ambulantes de la Comunidad Autónoma de La Rioja* III.B.148

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de Abril, ("Boletín Oficial del Estado" del 28), sobre depósito de los Estatutos de las Organizaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de Abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical ("Boletín Oficial del Estado" del 4), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las 12 horas del día 15 del mes de Febrero de 1990, han sido depositados los Estatutos de la Asociación de Vendedores Ambulantes de la Comunidad Autónoma de La Rioja, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, integrando a todas aquellas personas naturales o jurídicas que se encuentren dadas de alta en el Registro de Licencia Fiscal como vendedores ambulantes, que voluntariamente soliciten su afiliación, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Raúl Fernández Medrano, Don César Bretón Rodríguez y Don Domingo Sigüenza Martínez.

Logroño, 15 de Febrero de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.